



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 4711 /2013.-**

**ARICA, 25 DE ABRIL DE 2013.**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1250, de fecha 19 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Capacitación en Formulación de Proyectos para Dirigentes Sociales".
- b) Memorandum N°527, de fecha 23 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°7728, de fecha 24 de Abril de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS PARA DIRIGENTES SOCIALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Capacitación en Formulación de Proyectos para Dirigentes Sociales
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
1.3.-LUGAR	: Varios Sectores de la ciudad de Arica.
1.4.-FECHA	: Abril - Diciembre 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 300 Personas Aproximadamente.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, con la intención de ampliar su labor social y, en beneficio de la calidad de vida de las personas, ha ideado un plan de perfeccionamiento técnico-social que se relaciona con la instrucción básica sobre el diseño y formulación de proyectos. Elaborar un proyecto es algo que más que redactar un documento escrito con intenciones justificadas y conforme al proceso técnico-operativo propio de la programación: es pensar en una manera de construir una parte del mañana, lo cual exige considerar mucha imaginación creativa. El propósito de este programa consiste en presentar, de manera simple y sustancial, los aspectos básicos que concierne a la elaboración de un proyecto ya sea en lo social, cultural o educativo, de acuerdo a la letra d, artículo de la ley 18965.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar en los dirigentes sociales la capacidad técnica, práctica y teórica en la formulación y diseño de proyectos.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Actualizar los conocimientos técnico-didácticos de los participantes y/o competencias que tiene incidencia en su labor social. Instruir a los participantes de este plan de perfeccionamiento, tanto teórica como práctica, en áreas de nuevas tendencias de formación o que supongan cierta innovación y en áreas prioritarias de fomento del beneficio social.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos:														
	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica														
	<input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.														
	<input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias														
	<input checked="" type="checkbox"/> Profesor expositor														
	Requerimientos Materiales:														
	Para Presentación en Portal Chile Compras:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15.600 fotocopias de material para módulos pedagógicos de formulación y presentación de proyectos y glosario temático.</td> <td>470.000</td> </tr> <tr> <td>300 anillados de módulos pedagógicos</td> <td>270.000</td> </tr> <tr> <td>4 resmas de opalina (100 hojas cada una), 300 Lapiceras Bic , 300 carpetas simple, 300 Porta Credenciales</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>Cofee Break: Café 5 tarros grandes, 10 cajas de 100 unidades, azúcar 5 kilos, endulzante líquido, galletas, vasos térmicos.</td> <td>90.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel para 300 personas a definir (valor unitario \$ 1.200 c/u)</td> <td>360.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>1.250.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	15.600 fotocopias de material para módulos pedagógicos de formulación y presentación de proyectos y glosario temático.	470.000	300 anillados de módulos pedagógicos	270.000	4 resmas de opalina (100 hojas cada una), 300 Lapiceras Bic , 300 carpetas simple, 300 Porta Credenciales	60.000	Cofee Break: Café 5 tarros grandes, 10 cajas de 100 unidades, azúcar 5 kilos, endulzante líquido, galletas, vasos térmicos.	90.000	Coctel para 300 personas a definir (valor unitario \$ 1.200 c/u)	360.000	Total	1.250.000
CONCEPTO	TOTAL														
15.600 fotocopias de material para módulos pedagógicos de formulación y presentación de proyectos y glosario temático.	470.000														
300 anillados de módulos pedagógicos	270.000														
4 resmas de opalina (100 hojas cada una), 300 Lapiceras Bic , 300 carpetas simple, 300 Porta Credenciales	60.000														
Cofee Break: Café 5 tarros grandes, 10 cajas de 100 unidades, azúcar 5 kilos, endulzante líquido, galletas, vasos térmicos.	90.000														
Coctel para 300 personas a definir (valor unitario \$ 1.200 c/u)	360.000														
Total	1.250.000														
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.250.000.-															
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales														

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
15.600.- fotocopias de material pedagógico	215.22.07.002.001	Reproducción fotocopias	A. G. N° 3 Actividades Municipales	470.000
300 anillados de módulos pedagógicos	215.22.07.002.003	Servicio de encuadernación y empaste	A. G. N° 3 Actividades Municipales	270.000
Materiales para capacitación	215.22.04.001	Materiales de Oficina	A. G. N° 3 Actividades Municipales	60.000
Cofee Break y Coctel	215.22.01.001.001	Alimentación para personas DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	450.000
Valor Total I \$				1.250.000

El monto del Programa es de \$1.250.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUCJ/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA